

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-03/22 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PARA EL RESGUARDO DE UN BIEN INMUEBLE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, POR EL PERIODO DEL 23 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 17:50 horas del 23 de marzo de 2022, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número IEE-LP-03/22, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Lic. María Guadalupe Delgado Cota, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presente la Lic. Brenda Iveth Delgado Levario, representante de Lic. Mariselva Orozco Ibarra, encargada del despacho de la Dirección Jurídica como vocal permanente; el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico y vocal del área requirente. Asimismo, se encuentra presente la Lic. Sylvia Parra Cruz, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número IEE-LP-03/22, al tenor de lo siguiente:

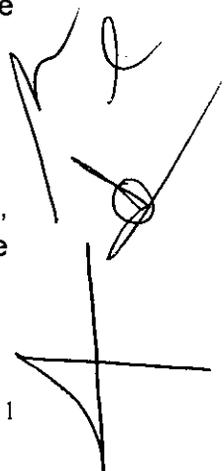
I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 02 de marzo del año 2022, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número IEE-LP-03/22, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 22 de marzo de 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:

- a) Grupo Alión, Seguridad Industrial, S.A. de C.V.

Así mismo, con fundamento en el artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en este acto se

GOC

Handwritten signature and initials, possibly 'GOC' and 'ME', with a large checkmark and a cross-like mark.

desechó la propuesta presentada por Siete, S.A. de C.V., al haber omitido algunos de los requisitos o documentos exigidos en la revisión cuantitativa, conforme se detalla:

a) **Siete, S.A. de C.V.**- No cumple cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que no se acepta para su revisión detallada, de conformidad al artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo siguiente:

- a. No presentó la Constancia vigente (2022) del registro en el padrón de proveedores del Instituto Estatal Electoral o en su caso uno de los documentos alternativos consistente en carta compromiso en original firmada por el licitante, mediante la cual se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar dicha constancia al momento de formalizar el contrato correspondiente; documento requerido en el apartado V, inciso a), numeral 2) literal f. de las bases licitatorias.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes cuya propuesta fue aceptada para revisión detallada, resultando lo siguiente:

Licitante	Importe mensual IVA incluido	Importe total de la propuesta IVA incluido
Grupo Alión, Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	\$29,229.38	\$271,717.85

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Estatal Electoral, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Grupo Alión, Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	<b>Participa en la partida única.</b> <b>CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.

616 C

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua propone adjudicar al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe mensual IVA incluido	Importe total de la propuesta IVA incluido
Única	Grupo Alión, Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	\$29,229.38 (veintinueve mil doscientos veintinueve pesos 38/100 M.N.)	\$271,717.85 (doscientos setenta y un mil diecisiete pesos 85/100 M.N.)

V.- En lo que corresponde al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2022, para solventar las propuestas en los términos presentados.

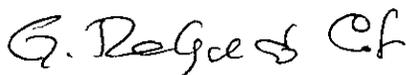
Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

#### ACUERDOS:

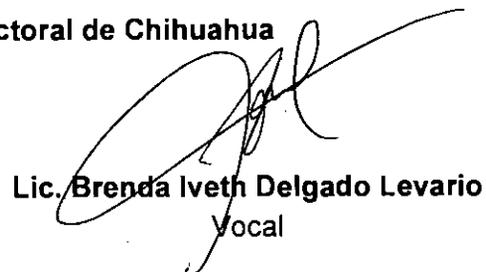
**PRIMERO.-** Se adjudica la **PARTIDA ÚNICA** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-03/22**, al licitante **Grupo Alión, Seguridad Industrial, S.A. de C.V.**, por un importe mensual de **\$29,229.38 (veintinueve mil doscientos veintinueve pesos 38/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

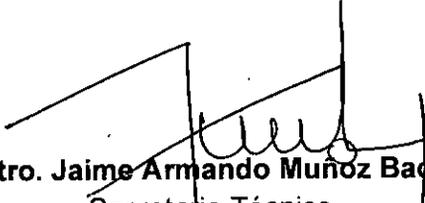
**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y los licitantes adjudicados, formalicen los contratos que derivan del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que los licitantes adjudicados, presenten las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua



Lic. María Guadalupe Delgado Cota  
Presidenta

  
Lic. Brenda Iveth Delgado Levario  
Vocal

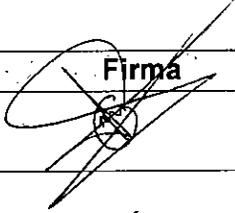
  
**Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca**  
Secretario Técnico

  
**Lic. Sylvia Parra Cruz**  
Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 18:00 horas del día el 23 de marzo de 2022, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.

  
**Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca**  
Secretario Técnico

**Por los licitantes.**

Licitante	Representante	Firma
Grupo Alión, Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Octavio Alire Gutiérrez	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IEE-LP-03/22, VERIFICADO EL 23 DE MARZO DE 2022

*J*  
*ree*